

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica las bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Centro-Sur (Licitación No. 17).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LAS BASES DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE: SERVICIO MOVIL DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS EN LA ZONA CENTRO-SUR (LICITACION No. 17).

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de julio de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Centro-Sur (Licitación No. 17) (en lo sucesivo la "Convocatoria Licitación No. 17").

Que conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Convocatoria Licitación No. 17, las bases de licitación correspondientes, así como el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta, estuvieron disponibles a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria Licitación No. 17 en el **Diario Oficial de la Federación**, 13 de julio de 2004, y hasta el 23 de julio de 2004, para ser adquiridos por los interesados en participar en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Centro-Sur (Licitación No. 17) (en lo sucesivo "Licitación No. 17").

Que en virtud del análisis efectuado por la Dirección General de Planeación y Administración del Espectro (en lo sucesivo "DGPAE"), de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo "la Comisión"), respecto de los pares de frecuencias autorizados mediante concesiones, permisos o autorizaciones, se encontró que ciertas series incluidas en algunos concursos objeto de la Licitación No. 17, habían sido asignados con anterioridad, razón por la cual, a efecto de ser consistentes con lo dispuesto en el numeral 1.2 de la Convocatoria Licitación No. 17, es necesario modificar los concursos donde aparecen las series que se detectaron como previamente asignadas.

Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 8, 11 fracción I, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 27 y Décimo primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; primero y segundo fracción V del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 15 fracciones VIII y IX y 22 apartado D fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión, y conforme al numeral 4.2. de la Convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 2004, así como en el numeral 25.1. de las bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Centro-Sur (Licitación No. 17); el Pleno de la Comisión en la V Sesión Extraordinaria, de fecha 5 de agosto de 2004 mediante acuerdo P/EXT/050804/20; resolvió emitir la siguiente:

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LAS BASES DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE: SERVICIO MOVIL DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS EN LA ZONA CENTRO-SUR (LICITACION No. 17)

PRIMERO.- Se modifica el Anexo 1 a las Bases, en lo que corresponde a los concursos 7-RMT-D-5.1, 126-RMT-C-5.7, 425-RMT-D-8.2, 427-RMT-D-8.2, 429-RMT-D-8.2, 444-RMT-D-8.3, 446-RMT-D-8.3 y 448-RMT-D-8.3, para quedar como sigue:

Anexo 1

Clave del concurso				Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número de series	Ancho de banda total en KHz. (250 KHz por serie)	Pares de frecuencias	Puntos asignados a cada concurso	Postura inicial para cada concurso
#	Servicio	Bloque	ABS								
7	RMT	D	5.1	211D 213D 214D 215D	4	1000	20	138	\$276,000.00
...
126	RMT	C	5.7	8C 18C 28C 38C	4	1000	20	9	\$ 18,000.00
...
425	RMT	D	8.2	203D 213D 223D 233D	4	1000	20	32	\$ 64,000.00
...
427	RMT	D	8.2	204D 214D 224D 234D	4	1000	20	32	\$ 64,000.00
...
429	RMT	D	8.2	206D 216D 226D 236D	4	1000	20	32	\$ 64,000.00
...
444	RMT	D	8.3	203D 213D 223D 233D	4	1000	20	26	\$ 52,000.00
...
446	RMT	D	8.3	204D 214D 224D 234D	4	1000	20	26	\$ 52,000.00
...
448	RMT	D	8.3	206D 216D 226D 236D	4	1000	20	26	\$ 52,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo previsto en el numeral 25.2 de las presentes bases.

TRANSITORIO

UNICO.- Las modificaciones a las bases de licitación surtirán efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 5 de agosto de 2004.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Alvarez González de Castilla**.- Rúbricas.

La presente Resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su V Sesión Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2004, mediante Acuerdo P/EXT/050804/20.

(R.- 199429)